

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888-1- DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

AVISO DE INVITACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

El suscrito Rector del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la contratación de **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL Y SUS SEDES**. La duración contractual estimada es de un (1) mes veinte (20) días. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 5 de junio de 2023 a las 2 pm. Para el citado suministro el establecimiento dispone de un presupuesto oficial TRES MILLONES DE PESOS M/C **(\$3.000.000,00)** con cargo a la vigencia 2023.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Cra. 7ª. No. 31A – 25.

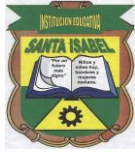
Números telefónicos: 314 5708534

Email: i.e.santaisabel@dosquebradas.gov.co – tesoreriasantaisabel0884@gmail.com

Responsable del proceso: GUSTAVO ANIBAL ISAZA GARCIA – Rector (e).

Con la propuesta se debe presentar:

No.	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo.	Personas naturales.
4	Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda.	Persona jurídica: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
5	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual.	Personas naturales y jurídicas.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	Personas naturales y jurídicas.
7	Certificado de antecedentes penales.	Personas naturales y jurídicas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888-1- DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

8	Certificado de antecedentes fiscales.	Personas naturales y jurídicas
9	Medidas Correctivas.	Personas naturales y jurídicas
10	Certificado de inhabilidades.	Personas naturales y jurídicas
9	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda.	Personas naturales y jurídicas
10	Certificación bancaria.	Personas naturales y jurídicas

Se firma en el Municipio de Dosquebradas Risaralda, a los dos (2) días del mes de junio de 2023.

GUSTAVO ANIBAL ISAZA GARCIA
Rector (e)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888-1- DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Dosquebradas, 02 de junio de 2023

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DE LA CONTRATACION DIRECTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa, requiere contratar el siguiente servicio: **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL Y SUS SEDES**, en consideración de los siguientes elementos:

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

Se requiere contratar el suministro de insumos de aseo para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes para fortalecer la permanencia de los estudiantes en condiciones seguras y así garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar la prestación del servicio educativo. Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Capítulo 2, Subsección 4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos, sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto: Suministro de insumos de aseo para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes.

b. Especificaciones esenciales: suministro de insumos de aseo para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes para garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar así la prestación del servicio educativo.

ARTICULO
ACIDO NÍTRICO X GALÓN
ACIDO NITRICO. CUÑETE X 20 LTS
ALCOHOL AL 70% X 5 CUÑETE
ALCOHOL AL 70% X GALON
ALCOHOL AL 96% X CUÑETE
ALCOHOL AL 96% X GALON
AMBIENTADOR BONAIRE AEROSOL X 360 X UND
AMBIENTADOR DESINFECTANTE PISOS X GALON
AMBIENTADOR DESINFECTANTE PISOS. CUÑETE X 20 LTS
AMONIO CUATERNARIO.CUÑETE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888-1- DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

ARAGAN ESPECIAL METALICO X 1 MT X UND
ARAGAN ESPECIAL METALICO X 50 CMS X UND
ARAGAN ESPECIAL METALICO X 80 CMS X UND
ATOMIZADOR PLASTICO DE 1 LT X UND
AVISO PREVENTIVO EN ACRILICO: PISO MOJADOX UND
AXION X 225 GRM X UND
AXION X 450 GRM X UND
BALDE CORRIENTE X 12 LTS CON ESCURRIDOR X UND
BALDE INDUSTRIAL DE PALANCA X 28 LTS. AMARILLO.UND ORIGINAL ACRILICO REFORZADO
BALDE PLASTICO MULTIUSOS X 12 LTS x UND
BAYGON AEROSOL RASTREROS X UND
BAYGON AEROSOL X 360 VOLADORES X UND
BOLSA 50*70* PAQUETE X 10 UND COLOR
BOLSA 65*85*10 UND X PTE. CORRIENTE (NEGRA)
BOLSA 65*85*10 UND X PTE. CORRIENTE (VERDE Y BLANCA))
BOLSA 18 X 24 COLOR. PAQUETE X 100 UNDS. COLOR
BOLSA 18 X 24 NEGRA. PAQUETE X 100 UNDS.NEGRA
BOLSA 65*85. PAQUETE X10 UNDS PTE ALTA RESISTENCIA.NEGRA
BOLSA BASURA 80 X 100. PAQUETE X 10 UND COLOR
BOLSA BASURA JUMBO 90 X 110 PAQUETE X 10 UNDS (negra)
BOLSA DE BASURA 80 X 100. PAQUETE X 10 UND NEGRA
BOLSA EXTRA JUMBO 100 X 130 .PAQUETE X 10 UND
BOLSA JUMBO 90 X 110 .PAQUETE X 10 UND COLOR
BOLSA PAPELERA CTE 16 X 22 PAQUETE X 100 UNDS
BOMBA DE FUMIGACION Y ASPERSION DE 16 LTS CON BATERIA Y PALANCA X UND
BOMBA PARA INODORO X UND
BOMBA PLASTICA CTE DE ASPERSION Y FUMIGACION X 1.5LT X UND
CANECA PLASTICA BASURA X 200 LTS EN PLÁSTICO DOBLE REFUERZO UND
CANECA PLASTICA RECICLAJE DE 55 LTS, VAIVÉN (BLANCA, NEGRA Y VERDE X UND
CANECA PLÁSTICABASURA X 120 LTS X UND
CEPILLO DE PISOS CON BANDA.UND
CEPILLO DE PISOS CORRIENTE, SIN BANDA X UND
CERA CREMOSA ROJA, AMARILLA, ESCARLA X CUÑETE
CERA CREMOSA/AMARILLA, ROJA, ESCARLATA) X GALON
CERA EMULSIONADA, CONCENTRADA (LAVANDA, CANELA, ETC.) X 20 LTS
CERA EMULSIONADA, CONCENTRADA (LAVANDA, CANELA, ETC.) X GALON
CLORO EN PASTA X 1 KG (50 PASTAS)
CLORO GRANULADO X KILO AL 70%
CREMA FROTEX X 1 KG (LIMPIAEQUIPOS)
CREMA FROTEX X 500G (LIMPIAEQUIPOS)
DETERGENTE A GRANEL * 20 KL X BULTO
DETERGENTE DERSA X 500 GRM.PACA X 40
DETERGENTE EN POLVO BONAROPA x 1 KL. PACA X 20 KLS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888-1- DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

DETERGENTE EN POLVO DERSA X 1 KG PACA X 20 UNDS
DISPENSADOR CENTERFULLPARA TOALLA DE MANOS EN ROLLO X INDU
DISPENSADOR CORRIENTE PARA JABON DE MANOS X UND
DISPENSADOR CTE PARA TOALLA DE MANOS EN Z X UND
DISPENSADOR DE CALIDAD PARA JABON LIQUIDO DE MANOS X UND
DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO X UND
DISPENSADOR PASTICO VALVULA PARA GEL X 1 LT X UND
DULCE ABRIGO (ROJO, BLANCO) X MT
ESCOBA TR CERDA SUAVE. UND
ESCOBA ZULIA(ORIGINAL) ALTA RESISTENCIA) X UND
ESCOBILLÓN BAÑOS CORRIENTE X UND
ESCOBILLÓN DE LOLA (BASE) X UND.
ESCOBILLÓN ESPECIAL PARA TELARAÑAS. DOBLE CABO X UND
ESPÁTULAMETÁLICA GRANDE X UND
ESPÁTULAMETÁLICAMEDIANA X UND
ESPONJA DE BRILLO X 12 UNDS.BOMBRIL
ESPONJA ESPECIAL EN ROLLO EN ACERO INOXIDABLE X UND
GAFAS DE SEGURIDAD X UND
GEL ANTIBACTERIAL X CUÑETE
GEL ANTIBACTERIAL X GALON
GUANTES DE CARNAZA X PAR (TALLA UNICA)
GUANTES DE CAUCHO (SEMIINDUSTRIAL CALIB 35) NEGROS X PAR
GUANTES DE CAUCHO CTES CALIB25 X PAR. NEGRO, AMARILLO
GUANTES INDUSTRIAL CALIB 50 LARGOS X PAR.
GUANTES QUIRURGICOS VINILO CAJA X 100
HIDROLAVADORA ELITE SEMIINDUSTRIAL 2200W (GARANTIA 1 AÑO Y 3 MANTENIMIEN
HIPOCLORITO DE SODIO. CUÑETE X 25 KLS
JABÓN CTE DE TOCADOR X UND
JABON INDUSTRIAL LIQUIDO X GALÓN (DOBLE CONCENTRACIÓN)
JABON LIQUIDO DE MANOS X GALON
JABON LÍQUIDO DE MANOS. CUÑETE X 20 LTS
JABON LÍQUIDO INDUSTRIAL. CUÑETE X 20 LTS (DOBLE CONCENTRACIÓN)
JABON REY X UND.PACA X 25
LIMPIAVIDRIO CON CABO MADERA.GRANDE X UND
LIMPIAVIDRIO CON CABO MADERA.MEDIANO X UND
LIMPIAVIDRIOS X GALON
LIMPIAVIDRIOS. CUÑETE X 20 LTS
LIMPIDO ESPECIAL CUÑETE X 20 LTS
LIMPIDO ESPECIAL X GALON
MANGUERA CORRIENTE X 50 MTS X UND
MANGUERA EN CAUCHO REFORZADO X 50 MTS X UND
ORUGA O CUBRE CABELLO X 20 UNDS (BLANCO Y NEGRO)
PAÑO MICROFIBRA X UND

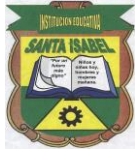


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888-1- DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

PAPEL HIGIENICO BLANCO 3 EN 1 PACA X 48 UNDS (MEGAROLLO)
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO D.H X 250 MTS X 4 ROLLOS
PAPEL HIGIENICO JUMBONAT.H. SENC X400MT X 4 ROLL X UND
PAPELERA CERRADA X 20 LTS (CON TAPA Y AGARRADERAS) X UND
PAPELERA CERRADA X 30 LTS (CON TAPA Y AGARRADERAS) X UND
PAPELERA CUADRADA DE VAIVÉN X 22 LTS X UND (NEGRA, VERDE, BLANCA Y ROJA)
PAPELERA CUADRADA DE VAIVÉN X 36 LTS X UND (NEGRA, VERDE, BLANCA Y ROJA)
PAPELERA CUADRADA DE VAIVÉN X 55 LTS X UND (NEGRA, VERDE, BLANCA Y ROJA)
PAPELERA FLEXIBLE ROTULADA X 10 LTS X UND
PAPELERA PLÁSTICA PEDAL X 12 LTS X UND
PUNTO ECOLOGICO X 3 RECIPIENTES X 35 LT C/U. (GRIS, VERDE, AZUL). UND
RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA X UND
RECOGEDOR PLÁSTICOCORRIENTE, SIN BANDA X UND
REPUESTO DE ARAGAN X 1 MT
REPUESTO DE ARAGAN X 50 CMS X UNDX UND
REPUESTO DE ARAGAN X 80 CMS X UND
SABRA ESP. ABRASIVA LA MAQUINA X UND
SABRA VERDE PAQUETE X 36 UNDS
TAOLLA SACUDIDORA CTE DE COLOR X UND
TOALLA DE MANOS DE CALIDAD ¾ X UND
TOALLA DE MANOS EN Z NAT. HOJA SENC. PTE X 150 UNDS.PACA X 24
TOALLA SACUDIDORA DE CALIDAD X UND
TRAJE ESP DE ENTERIZO DE BIOSEGURIDAD (BLANCO O NEGRO) X UND
TRAPERO DE BRILLO (PAÑO) X UND
TRAPERO INDUSTRIAL (CABO 1.40) AMARRADO X UND
TRAPERO PEQUEÑO. AMARRADO X UND
TRAPERO PEQUEÑO. DE ROSCA X UND
TRAPERO SUPER (1 LB CABO 1.30) TIPO COLEGIO X UND
TRAPERO SUPER (DE1 LBS, CABO 1.40) X UND
VAR SOL X GALON
VAR SOL. CUÑETE X CUÑETE

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección.

1. Se requiere contratar el suministro de insumos de aseo para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes para fortalecer la permanencia de los estudiantes en condiciones seguras y así garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar la prestación del servicio educativo. 2. Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato. 3. Que por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.1. Capítulo 2, Sub Sección 4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888-1- DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

manera directa este tipo de contratos sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad.

Se requiere contratar hasta TRES MILLONES DE PESOS M/C (**\$3.000.000,00**).

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de un (1) mes veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. Lugar de ejecución.

En la Institución Educativa ubicada en la Cra. 7ª No. 31A – 25 en Dosquebradas.

7. Valor del contrato hasta.

TRES MILLONES DE PESOS M/C (**\$3.000.000,00**).

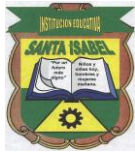
10. Supervisión, control, seguimiento.

Estará a cargo del personal designado por el rector de la institución educativa.

11. Fuente de recursos:

Los recursos son de Gratuidad - SGP.

GUSTAVO ANIBAL ISAZA GARCIA
Rector (e)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888-1- DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL

02 de junio de 2023

Contrato de Suministro

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL Y SUS SEDES”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL** del Municipio de Dosquebradas Risaralda, en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa y para efectos de adelantar con eficiencia las funciones propias de la de la Institución para tal fin, se requiere el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL Y SUS SEDES.**

2. DEFINICIÓN TECNICA

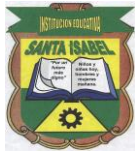
La Constitución Política de Colombia, consagra la Educación como un Derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, en ese orden de ideas la Institución designó unos recursos en el plan de adquisición para la vigencia 2023 el suministro de insumos de aseo y ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, resolución 1587 del 15 de diciembre de 2015.

Le corresponde a la rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 4791 de 2008, artículo 6.

- a. **Objeto:** suministro de insumos de aseo para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes.
- b. **Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega:** el lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la Institución educativa, ubicada en la carrera 7ª no. 31A – 25 en el barrio Santa Isabel de Dosquebradas Risaralda y sus sedes.
- c. **Plazo de ejecución:** el plazo para la ejecución del contrato será de un (1) mes veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del suministro de insumos de aseo d requerido. La tesorería de la Institución Educativa Santa Isabel del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2023 asigna disponibilidad presupuestal para el rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS** la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/C



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888-1- DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

(\$3.000.000,00), según **ACUERDO No. 01 del 25 de enero de 2023** aprobado por el Consejo Directivo.

DESCRIPCIÓN	RUBRO
MATERIALES Y SUMINISTROS ASEO	26621003

4. FUENTE DE LOS RECURSOS:

Gratuidad - SGP

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por MARIA ALEJANDRA PULGARIN BEDOYA, secretaria de la Institución Educativa.

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con Suministro requerido, dentro del tiempo establecido, y en el lugar indicado por la Institución.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
- Brindar garantía de calidad del suministro según objeto de contratación.

OBLIGACIONES GENERALES:

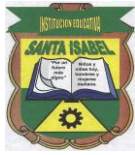
- Cumplir la constitución política y las leyes de la República.
- Estar disponible cuando el Rector lo requiera.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilataciones e incumplimientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el bien es de características técnicas uniformes y que su valor no supera los 20 SMMLV el procedimiento a seguir es el estipulado en el Decreto 4791 de 2008.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888-1- DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

9. RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para el suministro y/o prestación del servicio pueden presentarse los siguientes riesgos, estos deberán ser amparados mediante la suscripción de la garantía única a favor de entidades estatales de ser aplicable para el contrato:

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

- a. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones.
- b. Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, dará inicio a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación directa.
- c. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se iniciará nuevamente el proceso se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.
- d. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la Institución Educativa suscribirá el contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

- a. Que el proveedor no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la Institución Educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888-1- DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

- a. Que, en el desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los bienes y/o servicios, por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía.

GUSTAVO ANIBAL ISAZA GARCIA
Rector (e)